

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 28 de Enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 321

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N°03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante A Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 al 31 de Enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, **HANS ROBERT LAIMBOCK LUEBERT** Rut: 7.632.958-3, por la suma de \$172.550.- (Ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) correspondiente a mantenciones y reparaciones de sillones dentales del Cesfam, según factura n° 2355.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER


OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE